UOC x 2

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1623

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 01/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 356.865".

Asunción, 22 de julio de 2019

VISTO: La nota UOC Nº 3435/2019, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 01/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 356.865"; y,

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 17 de mayo de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC Nº 1236 de fecha 10 de junio de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 22 de julio de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Ada Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1623

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 01/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 356.865".

de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC Nº 01/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO Y METÁLICOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 356.865", conforme al siguiente detalle:

%	OFERENTE	MONTOS
30	**PROEL INGENIERIA De Augusto Ortellado Narváez** RUC: 741180-4	**Monto mínimo:** Gs. 9.000.000.000 (Guaraníes Nueve mil millones). **Monto máximo:** Gs. 12.750.000.000 (Guaraníes Doce mil setecientos cincuenta millones).
26	**SOTEC S.A.** RUC: 80012331-0	**Monto mínimo:** Gs. 7.800.000.000 (Guaraníes Siete mil ochocientos millones). **Monto máximo:** Gs. 11.050.000.000 (Guaraníes Once mil cincuenta millones).
24	**D.C. INGENIERIA S.A.** RUC: 80035201-7	**Monto mínimo:** Gs. 7.200.000.000 (Guaraníes Siete mil doscientos millones). **Monto máximo:** Gs. 10.200.000.000 (Guaraníes Diez mil doscientos millones).
20	**TOCSA S.A.** RUC: 80019114-5	**Monto mínimo:** Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes Seis mil millones). **Monto máximo:** Gs. 8.500.000.000 (Guaraníes Ocho mil quinientos millones).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

AWD/om

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Ana María Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.